



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 305-2021-AL-MPC

Cañete, 18 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 298-2021-AL-MPC, de fecha 15 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, cuya finalidad es establecer las metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del numeral 19.1 del Artículo 19° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2020;

Que, asimismo se debe precisar que el PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecuencia de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Los objetivos específicos del PI son los siguientes:

- a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, el numeral 17.1 del referido Decreto Supremo, establece que: "El Alcalde, bajo responsabilidad mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata";

Que, con Resolución N° 121-2021-AL-MPC, de fecha 02 de junio de 2021, se designó como Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Cañete a la C.P.C Verónica Ancasi Parian - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 298-2021-AL-MPC, de fecha 15 de octubre de 2021, se resuelve dar por concluida la designación de la C.P.C Verónica Ancasi Parian, designando al C.P.C César Vladimir León Polo, como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y; contando con los vistos del Gerente Municipal y del Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la implementación del cumplimiento de las metas a la funcionaria que se detalla a Continuación:

Nombres y Apellidos : CÉSAR VLADIMIR LEÓN POLO
Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información
Correo electrónico : presupuesto@municanete.gob.pe
Teléfono de contacto : 970987889
Teléfono de la Municipalidad : (01)5812583

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la correspondiente notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Handwritten signature and stamp of the Municipalidad Provincial de Cañete, Gerente Municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL